



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado no. 155

Fecha: 11 de diciembre de
2014

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00352	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMIRO DE JESÚS GALINDO Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	13/FEBRERO/2015

CONSTANCIA: Hoy, once (11) de diciembre de dos mil catorce (2014) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA